

DECRETO EXENTO N° 2269

PARRAL, Agosto 04 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Concepción, Realizar diferentes trámites Casos Sociales, en la Universidad de la Santísima Concepción, el día 04 de Agosto del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIÁTICO

Día: 04 de Agosto del 2009 Hora: 08 :30 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: REALIZAR TRAMITES CASOS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD DE LA SANTISIMA CONCEPCION .-


Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Lugar: CONCEPCION Vehículo: BUS


[Signature]
Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

[Signature]
Firma Funcionario

[Signature]
Vº Bº Jefe de Finanzas